

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21202 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 151/2013, con NIG 1402142M20130000165 por auto de 23 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mobi-Hogar Lucentino, S.L., con CIF n.º B-14477541 con domicilio en Carretera Nacional 331 Córdoba-Málaga, Km. 75,800-Lucena (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena (Córdoba)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Nicolás Nieto García, con domicilio postal en C/ Quintana n.º 3, bajo dcha., Lucena y dirección electrónica. la siguiente: n_nicolas@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 22 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130032749-1